



ANEXO II: PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

1.- OBJETO:

Mediante el presente pliego se definen las condiciones administrativas, económicas y técnicas que regirán la licitación del contrato menor de servicios de **Análisis y Diagnóstico de nichos de mercado en el sector de ferias, congresos y eventos de la ciudad de Zaragoza**, que permita definir medidas y acciones de recuperación a corto plazo y establecer las líneas estratégicas de actuación y sus indicadores, con la máxima participación de los agentes económicos y sociales implicados, lo que comprende las siguientes prestaciones:

- Elaboración de un análisis, mediante el estudio del actual contexto ferial y turístico, que aporte conocimiento exhaustivo de la realidad del sector ferial zaragozano y del entorno, que permita identificar productos y recursos, y en especial oportunidades de negocio.

- Elaboración de un diagnóstico ferial que establezca objetivos, ejes estratégicos y programas de actuación, con los correspondientes indicadores que permitan evaluar su cumplimiento y/o corregir desviaciones, que contenga:

- Propuesta de medidas de actuación a corto plazo, para la más inmediata y eficaz reactivación e innovación del sector ferial.

- Definición de líneas de actuación, en cuanto a nuevos nichos y segmentos de mercado y tendencias del entorno internacional que adapten las futuras ferias y eventos a celebrarse en Zaragoza a los cambios en el tejido empresarial y a las nuevas tendencias, y potencien la marca ciudad de Zaragoza.

- Documento de síntesis e informe de conclusiones de este Plan Estratégico, y su presentación en reunión *ad hoc* con el personal municipal designado.

- Participación de los principales agentes económicos y sociales del sector en las diferentes fases del proceso de diagnóstico y elaboración del Plan Estratégico.

El objetivo que se persigue es identificar nuevos nichos y segmentos de mercado con alto grado de participación de expositores y visitantes, para ello establecer los hitos a alcanzar en relación al sector de ferias, congresos y eventos a realizarse en la ciudad de Zaragoza, y el modelo de actuación más óptimo para ello con identificación de actores y nuevos interlocutores determinados a contactar, con un enfoque eminentemente práctico y orientado a resultados, mediante la toma de decisiones eficientes desde la información y el conocimiento.

Contrato de servicios . CPV 79310000-0, Servicios de estudios de mercado.

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	14589948	PÁGINA	1 / 9
FIRMADO POR 2 FIRMANTES		FECHA FIRMA			
1. LUIS MIGUEL GIL GONZALO - JEFE DE SERVICIO DE ECONOMÍA Y CONSUMO		24 de octubre de 2025			
2. MARIA ELENA DE MARTA URIOL - COORDINADORA DEL AREA DE ECONOMÍA, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TRANSPARENCIA		24 de octubre de 2025			



2.- PRESUPUESTO DEL CONTRATO, APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y ANUALIDADES, EN SU CASO:

- Presupuesto (IVA excluido): catorce mil novecientos euros (14.900€)
- IVA (21%): tres mil ciento veintinueve (3.129€)
- Presupuesto base de licitación: dieciocho mil veintinueve euros, IVA incluido (18.029€).

Aplicación presupuestaria: 2025 ECO 4391 22699 GASTOS DE PROYECCIÓN EMPRESARIAL

-N.º RC SICAZ: 253161.

-Breve justificación del presupuesto base de licitación: Los honorarios profesionales se estiman en función de la experiencia y dedicación del equipo asignado, así como del valor añadido de las mejoras inmediatas con alto impacto a identificar en los términos y con el alcance que se detallan.

3.- DURACIÓN/PLAZO DE EJECUCIÓN:

Hasta 31 de diciembre máximo.

4.- LUGAR DE PRESTACIÓN:

El lugar de prestación del servicio serán las oficinas del contratista, en modalidad presencial y a distancia sin perjuicio de las reuniones inicial, de seguimiento y recapitulativa final que a instancias del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza se realicen (mínimo de 2 presenciales en el Ayuntamiento y máximo de 3).

5.- RESPONSABLE DEL CONTRATO:

Jefatura del Servicio de Ciudad Inteligente y, supletoriamente, los técnicos designados al efecto.

6.- CONDICIONES DE APTITUD PARA CONTRATAR:

Se presentará, además de la Propuesta Técnica y de los anexos relativos a la Declaración Responsable y a la Oferta Económica, un documento con el siguiente contenido:

Solvencia Técnica o Profesional:

La solvencia de la entidad adjudicataria deberá acreditarse mediante:

6.1.1.- Relación de los principales servicios o trabajos realizados:

La solvencia técnica se acreditará con la presentación por el licitador de una relación de servicios o trabajos efectuados en el curso de los tres últimos años (2022, 2023 y 2024) relacionados con el diseño, planificación y organización de ferias, congresos y eventos, en la cual se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado.

El requisito mínimo será que el importe anual acumulado (IVA excluido) en el año de mayor ejecución de los tres últimos años sea **igual o superior** a una vez y media (1,5) el Presupuesto (IVA excluido) de este contrato.

El Ayuntamiento podrá requerir adicionalmente del licitador la presentación de certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, podrá requerir un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañada de los

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	14589948	PÁGINA	2 / 9
FIRMADO POR 2 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. LUIS MIGUEL GIL GONZALO - JEFE DE SERVICIO DE ECONOMÍA Y CONSUMO			24 de octubre de 2025		
2. MARIA ELENA DE MARTA URIOL - COORDINADORA DEL AREA DE ECONOMÍA, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TRANSPARENCIA			24 de octubre de 2025		



documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación y su importe.

6.1.2.- Compromiso de adscripción de medios humanos mínimos:

De conformidad con lo estipulado en el art. 76 de la LCSP, se exigirá, además, la obligación de adscribir los siguientes medios personales y materiales. El compromiso de adscripción de medios personales tiene carácter de obligación esencial a los efectos previstos en el artículo 211.1f) de la LCSP, por lo que su incumplimiento puede ser causa de resolución del contrato.

El equipo adscrito a la ejecución del presente contrato tendrá que estar formado, como mínimo, por cuatro personas:

- 1 Responsable del Plan Estratégico, con los siguientes requisitos:

- Titulación universitaria de licenciatura, diplomatura o grado medio o superior adecuada al objeto del contrato (Economía, Empresariales, Administración de Empresas, Turismo, Gestión y Administración Pública).
- Experiencia profesional mínima de diez (10) años en procesos de planificación estratégica o consultoría de proyectos vinculados al sector de ferias, congresos o eventos, con un número de visitantes en cómputo anual superior a cien mil (100.000) y un número de ferias/eventos organizados superior a cincuenta (50) en cómputo anual (ambos datos con ámbito nacional y referidos al último año 2024).
- Participación, como Responsable de planificación estratégica o consultoría, en proyectos estratégicos relacionados con el sector de ferias, congresos y eventos.

-1 Consultor senior especialista del Plan Estratégico, que será el responsable e interlocutor principal del servicio entre el adjudicatario y el Ayuntamiento, con los siguientes requisitos:

- Titulación universitaria de licenciatura, diplomatura o grado medio o superior adecuada al objeto del contrato (*ut supra*).
- Experiencia profesional mínima de cinco (5) años en procesos de planificación estratégica o consultoría de proyectos vinculados al sector de ferias, congresos y eventos, con un número de visitantes en cómputo anual superior a cien mil (100.000) y un número de ferias/eventos organizados superior a cincuenta (50) en cómputo anual (ambos datos con ámbito nacional y referidos al último año 2024).
- Participación, como Consultor senior especialista, en proyectos estratégicos relacionados con el sector de ferias, congresos y eventos.

-1 Consultor junior especialista del Plan Estratégico, con los siguientes requisitos:

- Titulación universitaria de licenciatura, diplomatura o grado adecuada al objeto del contrato (*ut supra*).
- Experiencia profesional mínima de dos (2) años en procesos de planificación estratégica o consultoría de proyectos vinculados al sector de ferias, congresos y eventos, con un número de visitantes en cómputo anual superior a cien mil (100.000) y un número de ferias/eventos organizados superior a cincuenta (50) en cómputo anual (ambos datos con ámbito nacional y referidos al último año 2024).

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	14589948	PÁGINA	3 / 9
FIRMADO POR 2 FIRMANTES		FECHA FIRMA			
1. LUIS MIGUEL GIL GONZALO - JEFE DE SERVICIO DE ECONOMÍA Y CONSUMO		24 de octubre de 2025			
2. MARIA ELENA DE MARTA URIOL - COORDINADORA DEL AREA DE ECONOMÍA, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TRANSPARENCIA		24 de octubre de 2025			



- **1 Técnico especialista del Plan Estratégico**, con los siguientes requisitos:

- Titulación universitaria de licenciatura, diplomatura o grado adecuada al objeto del contrato (ut supra o estudios relacionados con la Informática o la Gestión Administrativa)
- Experiencia profesional mínima de dos (2) años en procesos de planificación estratégica o consultoría de proyectos vinculados al sector de ferias, congresos y eventos.

El cumplimiento de estos requisitos se acreditará mediante compromiso del licitador indicando los nombres y apellidos, experiencia y cualificación profesional del equipo, sin perjuicio de aportar adicionalmente, si mediara previo requerimiento del contratante, copia de los títulos académicos y profesionales de todos los integrantes del equipo junto a certificados de buena ejecución nominativos para cada perfil donde conste la participación en los proyectos relacionados.

El equipo humano incorporado tras la adjudicación de la oferta estará sometido al poder de dirección y organización de la adjudicataria, y deberá corresponderse con el indicado en la oferta adjudicataria. Cualquier cambio o modificación posterior en las personas o en su dedicación respecto a la inicialmente indicada se llevará a cabo por la adjudicataria, si bien exigirá la previa comunicación y aceptación por el Ayuntamiento, manteniéndose en todo caso la dedicación, niveles de calidad y plazos necesarios para la prestación del servicio con un alto nivel de profesionalidad y satisfacción y, en especial, respecto a los perfiles, experiencia y funciones detallados en la oferta.

La integración de la solvencia en la forma prevista en el artículo 75 de la LCSP (integración de la solvencia con medios externos) se admitirá siempre y cuando el licitador demuestre que durante toda la duración de la ejecución del contrato dispondrá efectivamente de la solvencia y medios de la entidad con la que integre su solvencia. La entidad a la que recurra el licitador no podrá estar incurso en una prohibición para contratar. Cuando un licitador desee recurrir a las capacidades de otras entidades demostrará que va a disponer de los recursos necesarios mediante la presentación a tal efecto del compromiso por escrito de dichas entidades.

Para cualquier duda o aclaración, pueden dirigirse a:

Ayuntamiento de Zaragoza
Edificio Seminario (Servicio de Ciudad Inteligente)
Vía Hispanidad, 20
50009 Zaragoza

Correo electrónico: cin@zaragoza.es

7.- PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

7.1. Plazo de presentación:

El plazo de presentación de ofertas será de diez (10) días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el perfil del contratante de la sede electrónica del Ayuntamiento de Zaragoza (<https://www.zaragoza.es/sede/servicio/contratacion-publica>). El plazo concluye antes de las 13:00h del décimo día natural. En el supuesto de que el día de finalización del plazo de presentación de proposiciones fuera sábado, domingo o festivo, se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

7.2. Lugar de presentación: Registro General Electrónico del Ayuntamiento de Zaragoza (www.zaragoza.es).

7.3. Documentación a presentar por el licitador:

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	14589948	PÁGINA	4 / 9
FIRMADO POR 2 FIRMANTES		FECHA FIRMA			
1. LUIS MIGUEL GIL GONZALO - JEFE DE SERVICIO DE ECONOMÍA Y CONSUMO		24 de octubre de 2025			
2. MARIA ELENA DE MARTA URIOL - COORDINADORA DEL AREA DE ECONOMÍA, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TRANSPARENCIA		24 de octubre de 2025			



- 7.2.1.- Declaración Responsable (según Modelo Anexo I)
- 7.2.2.- Oferta Económica (según Modelo Anexo II)
- 7.2.3.- Acreditación de la Solvencia Técnica o Profesional (Relación de los principales servicios o trabajos realizados; Compromiso de adscripción de medios humanos mínimos)
- 7.2.4.- Memoria Técnica

8.- CRITERIO/S DE ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS:

De conformidad con el Art. 145 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se consideran como criterios de valoración:

8.1.- Precio del Contrato (hasta un máximo de 51 puntos):

Los licitadores podrán modificar el presupuesto de licitación mejorándolo a la baja. El precio del contrato será el que resulte de la adjudicación del mismo, debiendo indicar como partida independiente el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) vigente. En el precio del contrato se considerarán incluidos los impuestos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

La oferta presentada por cada licitador será valorada aplicando un criterio de proporcionalidad respecto de la oferta más reducida, a la que se atribuirá la puntuación máxima, calculando la ponderación de las demás ofertas con arreglo a la fórmula siguiente:

$$P = Np \times \sqrt{\frac{B}{B_{max}}}$$

La puntuación obtenida (P) será la resultante de multiplicar el número máximo de puntos (Np = 55), por el valor absoluto (positivo) de la raíz cuadrada del cociente entre la baja correspondiente al licitador que se valora (B) y la mayor baja ofertada (Bmax)

Se ha escogido esta fórmula puesto que cumple con los criterios establecidos por la doctrina del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón. En este sentido otorga 0 puntos a aquellas ofertas que vayan al tipo de licitación y distribuye de manera proporcional los puntos de acuerdo con las bajas ofertadas.

8.2.- Otros Criterios (hasta un máximo de 49 puntos):

EL licitador deberá presentar una **PROPUESTA TÉCNICA** de los trabajos a realizar, **de un máximo de sesenta (60) páginas**.

Dicha PROPUESTA TÉCNICA será objeto de valoración conforme a los siguientes apartados:

1º.- Descripción técnica (hasta un máximo de 20 puntos).

La oferta técnica deberá acreditar un dominio conceptual, metodológico y técnico adecuado para la ejecución del contrato y reflejar la capacidad técnica probada para dar servicio en el desarrollo del objeto previsto y para la consecución de los objetivos marcados.

Se valorarán los siguientes apartados:

- La exposición detallada y coherente del contenido y alcance de la oferta técnica y la correcta comprensión del alcance de los trabajos *(hasta un máximo de 5 puntos)*

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	14589948	PÁGINA	5 / 9
FIRMADO POR 2 FIRMANTES		FECHA FIRMA			
1. LUIS MIGUEL GIL GONZALO - JEFE DE SERVICIO DE ECONOMÍA Y CONSUMO		24 de octubre de 2025			
2. MARIA ELENA DE MARTA URIOL - COORDINADORA DEL AREA DE ECONOMÍA, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TRANSPARENCIA		24 de octubre de 2025			



· las especificaciones con respecto a los medios materiales de equipo de trabajo, especialmente los que permitan garantizar la mejor calidad en la ejecución de los servicios y otorguen mayor valor técnico a la propuesta (hasta un máximo de 5 puntos)

· las especificaciones con respecto a la disponibilidad en la empresa de una organización propia y estable y la concordancia de la actividad regular de la empresa con el tipo de servicios a desarrollar y el conocimiento específico del sector ferial, todo ello como mejor garantía del mejor y correcto desarrollo de los servicios contratados (hasta un máximo de 10 puntos)

2º.- Programa de Trabajo y Metodología (hasta un máximo de 29 puntos).

En este apartado se valorará la contextualización y fundamentación, objetivos y contenidos de la propuesta, su planificación y desarrollo.

Se valorará la estructura general de la propuesta teniendo en cuenta los contenidos de las diferentes acciones y/o actuaciones que se propongan y su coherencia metodológica global, es decir, la relación entre los objetivos de la contratación y las propuestas planteadas para conseguirlos, así como su viabilidad.

8.3.- Criterios para la apreciación de ofertas anormalmente bajas:

Para la apreciación de ofertas anormalmente bajas, en el Precio se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando supere el diez por ciento (10%) de baja sobre la media aritmética de las ofertas presentadas.

Cuando se identifique una oferta incurso en presunción de anormalidad en alguno de los apartados del Precio o de la oferta económica, en su caso, se atenderá a lo especificado en el art. 149 de la LCSP, debiendo en todo caso considerarse a efectos de su valoración a la oferta en su conjunto.

9.- PLAZO DE GARANTÍA O JUSTIFICACIÓN DE SU NO ESTABLECIMIENTO:

No se establece plazo de garantía, dado que los servicios se van a realizar a demanda.

10.- GARANTÍAS EXIGIDAS PARA CONTRATAR:

No se exige garantía definitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 153 en relación con el artículo 118 LCSP.

11.- FORMA DE PAGO DEL PRECIO:

Se realizará un sólo pago a la finalización de la prestación de los servicios objeto del contrato.

Para ello será necesaria la presentación de la correspondiente factura, expedida por la entidad y conformada por el Responsable del contrato.

12.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN:

No existen condiciones especiales de ejecución.

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	14589948	PÁGINA	6 / 9
FIRMADO POR 2 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. LUIS MIGUEL GIL GONZALO - JEFE DE SERVICIO DE ECONOMÍA Y CONSUMO			24 de octubre de 2025		
2. MARIA ELENA DE MARTA URIOL - COORDINADORA DEL AREA DE ECONOMÍA, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TRANSPARENCIA			24 de octubre de 2025		



13.- DATOS DE CARÁCTER PERSONAL:

Dentro del objeto de este contrato no se contempla la cesión de datos de carácter personal.

No obstante, en caso de que a criterio del Responsable del Contrato fuera necesario el acceso a datos de carácter personal, el Ayuntamiento de Zaragoza, a través del Responsable del Contrato, autoriza expresamente a que los datos de carácter personal que sean necesarios para la ejecución del contrato sean tratados por la empresa adjudicataria, todo ello de acuerdo al Reglamento (UE) 2016/679 RGPD, y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

En tal caso las finalidades legítimas del tratamiento de los datos de carácter personal serán la gestión profesional, administrativa, del encargo del proyecto. La base legal para el tratamiento de sus datos será la relación contractual y serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que han sido recabados.

14.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO:

No se prevén modificaciones del contrato.

15.- PRESCRIPCIONES TÉCNICAS:

El licitador deberá elaborar un diagnóstico estratégico y un Plan Estratégico Ferial, con el contenido descrito en el objeto del contrato.

Dentro del Presupuesto del Contrato se encuentran incluidos los gastos de desplazamiento, manutención y cualquier otro del equipo del licitador derivados de su asistencia a las reuniones presenciales previstas.

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	14589948	PÁGINA	7 / 9
FIRMADO POR 2 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. LUIS MIGUEL GIL GONZALO - JEFE DE SERVICIO DE ECONOMÍA Y CONSUMO			24 de octubre de 2025		
2. MARIA ELENA DE MARTA URIOL - COORDINADORA DEL AREA DE ECONOMÍA, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TRANSPARENCIA			24 de octubre de 2025		



Anexo I: MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL LICITADOR

Don/Doña, con D.N.I. núm., en su propio nombre/en representación de la empresa, en calidad de (1), al objeto de participar en el contrato menor de servicios licitado por el Ayuntamiento de Zaragoza denominado **Análisis y Diagnóstico de nichos de mercado en el sector de ferias, congresos y eventos de la ciudad de Zaragoza, DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:**

- Que ostenta la capacidad de representación de la entidad referenciada.
- Que tiene capacidad de obrar y cuenta con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, y cumple las condiciones de solvencia expresamente fijadas por el órgano de contratación.
- Que no está incurso en prohibiciones para contratar.
- Que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Administración del Estado y con el Ayuntamiento de Zaragoza, y con la Seguridad Social.
- Que cumple con las condiciones establecidas en la normativa vigente.
- que, por tanto, reúne todas y cada una de las condiciones de aptitud para contratar con el Sector Público, en los términos previstos en los artículos 65 y siguientes LCSP.

(Lugar, fecha y firma del representante)

(1) Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	14589948	PÁGINA	8 / 9
FIRMADO POR 2 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. LUIS MIGUEL GIL GONZALO - JEFE DE SERVICIO DE ECONOMÍA Y CONSUMO			24 de octubre de 2025		
2. MARIA ELENA DE MARTA URIOL - COORDINADORA DEL AREA DE ECONOMÍA, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TRANSPARENCIA			24 de octubre de 2025		



Anexo II: MODELO DE OFERTA

Don/Doña, con D.N.I. núm., en su propio nombre/en representación de la empresa, en calidad de (1), **MANIFIESTA:**

PRIMERO.- Que, enterado/a del anuncio publicado en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Zaragoza del día de de referente al procedimiento convocado para la contratación del **Análisis y Diagnóstico de nichos de mercado en el sector de ferias, congresos y eventos de la ciudad de Zaragoza**, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete con sujeción en un todo a la Ficha Técnica que acepta expresamente, a tomar a su cargo las siguientes condiciones que se ofertan:

Importe ofertado (IVA excluido)	% IVA	Importe ofertado (IVA incluido)
.-€		.-€

SEGUNDO.- En la elaboración de esta oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes y, en particular, las aplicables en materia de fiscalidad, protección de datos, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad. Todo ello de acuerdo con lo establecido en la Memoria justificativa, cuyo contenido declara conocer y aceptar plenamente.

(Lugar, fecha y firma del representante)

(1) Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.